

N° TRAMITE: 51653-0041-18 • 26/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

BCH.
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPANÍA CORPODEPRO CORPORACION
PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION
UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN

26 DE JUNIO DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2018

05



N° TRAMITE: 51653-0041-18 15/10/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-001-000033835



20181701032000684

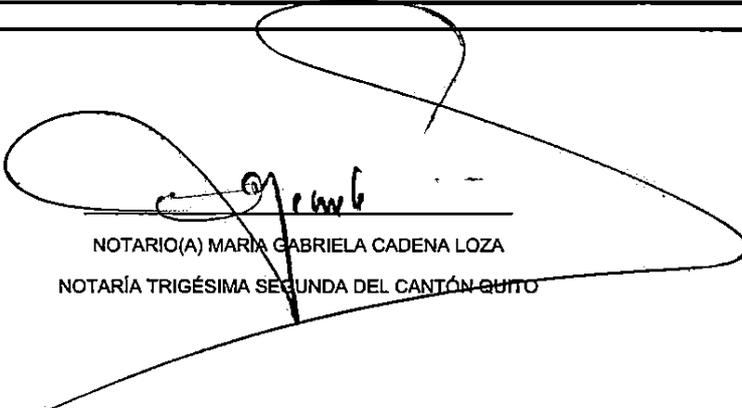
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701032000684

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (13:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAMONDDREAMS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792200709001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LOURDES GARCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718067976

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000033834



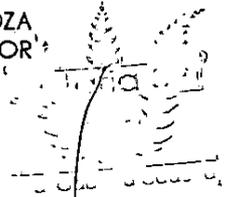
20181701032P01932

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P01932					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018, (13:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792061423001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LOURDES JEANNETH GARCIA LIMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01932
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2018, (13:20)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



2018-17-01-032-P01932

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL
DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MARTES VEINTE Y SEIS (26) JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE
MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA LOURDES JEANNETH GARCÍA
LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CALLE PAMPITE C GUION
CINCO (C-5 Y) JARDINES DEL ESTE DOS, DE ESTA CIUDAD DE QUITO,

TELÉFONO CERO DOS DOS OCHO NUEVE SEIS SIETE SEIS CUATRO (022896764), CORREO ELECTRÓNICO LULY_GALY83@HOTMAIL.COM, DE OCUPACION CONTADORA, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

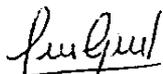
SEÑORA NOTARIA:- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y

ESTIPULACIONES:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA LOURDES JEANNETH GARCÍA LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CALLE PAMPITE C GUION CINCO (C-5 Y) JARDINES DEL ESTE DOS, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO CERO DOS DOS OCHO NUEVE SEIS SIETE SEIS CUATRO (022896764), CORREO ELECTRÓNICO LULY_GALY83@HOTMAIL.COM, DE OCUPACION CONTADORA, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS. B) MEDIANTE RESOLUCIÓN MASIVA NÚMERO SC GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DOS MIL CATORCE GUION MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, DECLARÓ A LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN INACTIVADA, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. MEDIANTE RESOLUCIÓN MASIVA NÚMERO SCV GUION IRQ GUION

DRASD GUION SD GUION DOS MIL CATORCE GUION DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DE VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN BASE A LA RESOLUCIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE, FUE DECLARADA EN DISOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA DEL MISMO CUERPO LEGAL. POSTERIORMENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCV GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DOS MIL CATORCE GUION TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES DE VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE EXCLUYE A LA COMPAÑÍA DE LA RESOLUCIÓN MASIVA DE DISOLUCIÓN ANTES DESCRITA PARA QUE REALICE EL PROCESO DE FORMA INDIVIDUAL. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, SE REUNIÓ EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y TOMO LAS SIGUIENTES DECISIONES: 1.- REACTIVAR A LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN; Y 2.- AUTORIZAR A LA LIQUIDADORA A QUE INSTRUMENTE Y SUSCRIBA CUANTO ESCRITO Y DOCUMENTO SEA NECESARIO CON DICHO PROPÓSITO DE REACTIVACIÓN. TERCERA:- REACTIVACION.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA LOURDES JEANNETH GARCÍA LIMA, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PROCEDE A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, AMPARADO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS

SETENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA QUE EN EL FUTURO PREVIAS LAS FORMALIDADES DEL CASO, CUMPLA CON EL OBJETO SOCIAL PARA LA CUAL FUE CONSTITUIDA LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LOS MISMOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES Y REGLAMENTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN RELACIONADA. CUARTA:- DECLARACIÓN.- LA LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, DECLARA QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA INCUMPLIDO, QUE NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES. QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- A LA PRESENTE ESCRITURA SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: A) CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL LIQUIDADOR, B) NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, C) REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA, D) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL QUINIENTOS QUINCE.

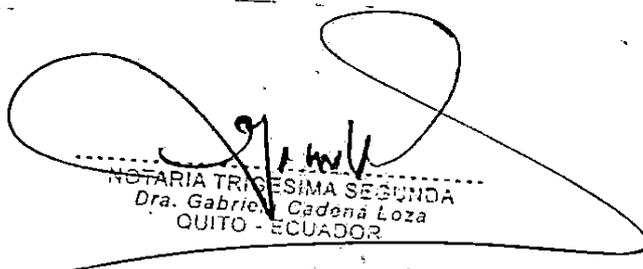
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,
LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO
CUAL DOY FE.-



LOURDES JEANNETH GARCÍA LIMA

C.C. 1718067976

C.V. 001-0310



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

16M 4B 08 575 34

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA VICENTE ULPIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIMA DORYS DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2016-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-10-17



001192430

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LIMA

LOURDES JEANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

MARIO ROBERTO

VILLACIS NUÑEZ

N 171806797-6
Dra. Gabriela

Juliana

1718067976



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EJECUCIÓN O PAGO DE MULTA



Consulta Popular y Referendum 2018
171806797-6 001 - 0310

GARCIA LIMA LOURDES JEANNETH

PICHINCHA

QUITO

SAN BARTOLO

CLEMENTE BALLEH

1 Multa: 38.60 CostRep: 0 Tot.USD: 38.60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00019

5718415

11/06/2018 12:02:59

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EMISIÓN 11/06/2018

FECHA DE VENCIMIENTO 11/06/2020

IDENTIFICACIÓN 1718067976

IDENTIFICACIÓN 001192430

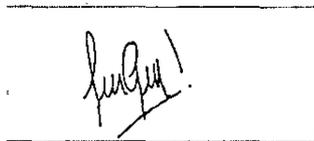
QUITO, 20 de Junio 2018

DR. GABRIELA CADENA LÓPEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

3834
4932
Handwritten signature and notes

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718067976

Nombres del ciudadano: GARCÍA LIMA LOURDES JEANNETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS NUÑEZ MARIO ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: GARCIA VICENTE ULPIANO

Nombres de la madre: LIMA DORYS DEL PILAR

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-132-54993



182-132-54993

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, el 14 de junio del 2018, en el local social de la compañía ubicada en la calle DE LOS GUAYACANES N53-220 Y DE LOS PINOS, a las 15:30 horas se reúnen los accionistas de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Preside la Junta en calidad de Presidente Ad-hoc de la compañía el señor GUARDERAS CISNEROS FERNANDO PATRICIO y la señora LOURDES JEANNETH GARCIA LIMA actúa como secretaria.

El presidente de la junta dispone a secretaria elabore la lista de asistentes, constatando la presencia de los accionistas:

No.	Identificación	Tipo Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1707991236	CÉDULA	GUARDERAS CISNEROS FERNANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8,00
2	1710559749	CÉDULA	JARA MOREJON ROBERTO JAVIER (REPRESENTADO POR SU APODERADA GENERAL SEÑORA BLANCA DEL ROCIO JARA MOREJÓN)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792,00
TOTAL (USD \$):						\$ 800,00

Encontrándose representado al 100% del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 800.00), los accionistas renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto con la ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratar los puntos del orden del día.

Reactivación de la compañía

Se da a conocer que mediante Resolución Masiva No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1675 de 30 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró a la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., en inactivada, por encontrarse incurso en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías. Mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575 de 27 de junio de 2014, en base a la resolución descrita anteriormente, fue declarada en disolución conforme lo establecido en el artículo 360 del mismo cuerpo legal. Posteriormente, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3623 de 22 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 05 de noviembre del 2014, se excluye a la compañía de la resolución masiva de disolución antes descrita para que realice el proceso de forma individual.

Con los antecedentes descritos, y en virtud de que la compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones financieras, contables y societarias y ha cancelado todos los valores pendientes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprueba por unanimidad iniciar el proceso de reactivación de la compañía, conforme a lo establecido en el Art. 374 y subsiguientes de la Ley de Compañías, quedando facultada a la señora LOURDES JEANNETH GARCIA LIMA, a suscribir la pertinente escritura de reactivación de la Compañía, en la calidad de Liquidadora, y cumplir con todos los requisitos que le fueren exigidos en las dependencias públicas y privadas hasta la total reactivación como son:

Que solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía; Que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía en una Notaría de la ciudad de Quito; Que se incorpore a la escritura pública de reactivación, una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, llevada a cabo el día de hoy, para que forme parte integrante de ella; Que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se afecten los derechos adquiridos por la Compañía; y que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, hasta que el acto jurídico de reactivación sea inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A continuación se concede un receso para la elaboración del acta: una vez redactada, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por todos los accionistas de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 17h30.



Fernando Patricio Guarderas Cisneros
Presidente ad-hoc (accionista)



Lourdes Jeanneth García Lima
Secretario



Jara Morejón Roberto Javier
(REPRESENTADO POR SU APODERADA GENERAL
SEÑORA BLANCA DEL ROCIO JARA MOREJÓN)
(accionista)



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792061423001
RAZÓN SOCIAL: CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. Gabriela Cordero

NOMBRE COMERCIAL: CORPODEPRO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: GUARDERAS CISNEROS FERNANDO PATRICIO
CONTADOR: JARA YELA OTILIA DE LAS MERCEDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/11/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/11/2006 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 09/11/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION COMERCIAL Y DE MERCADEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadeta: EL EDEN Calle: DE LOS GUAYACANES Numero: N53-220 Interseccion: DE LOS PINOS
 Referencia ubicacion: ATRAS DEL HOSPITAL DE SOLCA Telefono Trabajo: 025109465 Telefono Trabajo: 022865335 Email: ferguard@gmail.com Celular: 0984484004

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000572280
 Fecha: 21/04/2017 16:15:06 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792061423001
CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/11/2006
NOMBRE COMERCIAL:	CORPODEPRO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION COMERCIAL Y DE MERCADEO.
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: EL EDEN Calle: DE LOS GUAYACANES Numero: N53-220 Interseccion: DE LOS PINOS
Referencia: ATRAS DEL HOSPITAL DE SOLCA Telefono Trabajo: 025109465 Telefono Trabajo: 022865335 Email: ferguard@gmail.com Celular: 0984484004

NO. 1932
3.3874
26 June 2018
SRI



Código: RIMRUC2017000572280
Fecha: 21/04/2017 16:15:06 PM



SUPERINTENDENCIA



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004928

Ab. Sofia Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575 de 27 de junio de 2014 declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN; con Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3623 de 22 de octubre de 2014, se excluye a la compañía de la referencia, para que continúe el proceso de disolución y liquidación en forma individual, resolución que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 2014; designándose como liquidadora a la señora Otilia de las Mercedes Jara Yela;

QUE mediante solicitud de fecha 21 de mayo de 2018, la señora Otilia de las Mercedes Jara Yela, Liquidadora de la compañía; y, los señores: Fernando Patricio Guarderas Cisneros y Roberto Javier Jara Morejón, accionistas de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, solicitan el remplazo del liquidador de la compañía en aplicación al artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras"; por lo que siguieren a la señorita Lourdes Jeanneth García Lima;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"*;

QUE en Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-222 de 14 de marzo de 2018, en las conclusiones manifiesta: *"Por lo expuesto, la renuncia de la señora Otilia de las Mercedes Jara Yela como liquidadora de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme lo determina el Art. 389 de la Ley de Compañías numeral 2. Renuncia."*;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT) de 29 de mayo de 2018, autoriza la designación de la señorita Lourdes Jeanneth García Lima como Liquidadora de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señorita LOURDES JEANNETH GARCIA LIMA para el cargo de liquidadora de la compañía CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004928

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de junio de 2018.

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la **COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

14 JUN. 2018

SRTA. LOURDES JEANNETH GARCIA LIMA
LIQUIDADORA
C.C. No. 13 257476

Ref. 119
Exp. 156868
Trámite No. 13978-0041-18
CGA



TRÁMITE NÚMERO: 42994
 Dra. Gab...
 15946102BRH2DC

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	94575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10382
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718067976	GARCIA LIMA LOURDES JEANNETH	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARCIA LIMA LOURDES JEANNETH
IDENTIFICACIÓN	1718067976
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONT.RM.- 3070 DEL 10/11/2006.NOT.25 DEL 12/10/2006.- DISOL.RM.- 4794 DEL 05/11/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
 LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

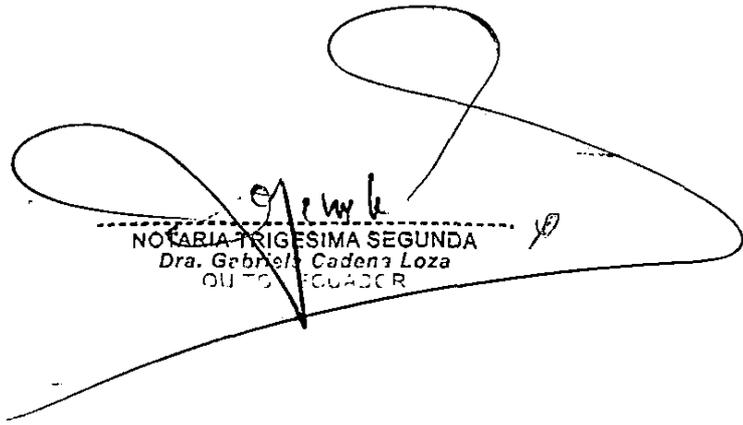
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



10382
 3334
 2018
 JUNIO 26
 DRA. GABRIELA CALDERÓN
 NOTARIA



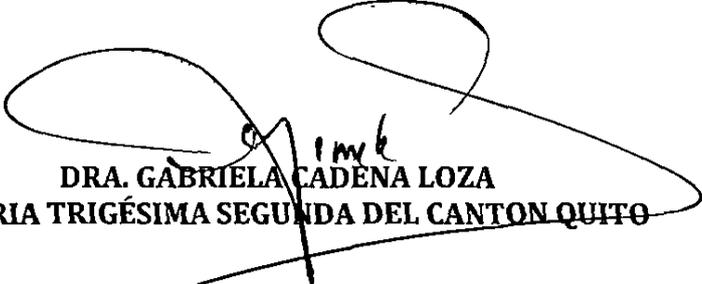
TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN.-** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

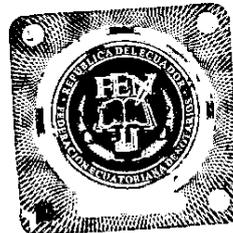

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPODEPRO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante mí el 26 de junio del 2018, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD- 2018-00008105, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 07 de septiembre del 2018, mediante la cual se **APRUEBA** la reactivación de la Compañía **CORPODEPRO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la ley de compañías.- La Notaria.-

Quito, 14 de septiembre del 2018


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-001-000035649



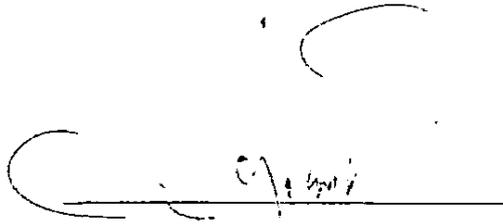
20181701032001019

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032001019

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALCPES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-2018-00008105,


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2018-00008105

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575 de 27 de junio de 2014 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A.**, por encontrarse incursas en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3623 de 22 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre del mismo año, se excluye de la Resolución Masiva de Disolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575 de 27 de junio de 2014 a la compañía **CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A.** para que continúe con su proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento de las disposiciones precedentes, la compañía **CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN** ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada el 26 de junio de 2018 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2018-0260-M de 07 de septiembre de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

[Firma manuscrita]
[Circulo]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2018-00008105

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de septiembre de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF
Exp. 156868
Tr. 51653-0041-18

Factura: 001-002-000027257



20181701025001192

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001192



MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:30)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0064443

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792061423001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P01932

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001192

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (18:30)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0064443

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792061423001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A EN

	LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P01932


NOTARIO A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001192

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-2018-00008105, dada por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, el 07 de septiembre del 2018, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía **"CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A"**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de octubre del 2006, de la **REACTIVACION** de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 26 de junio del 2018; de **Aprobar** la Reactivación de la Compañía **"CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A" EN LIQUIDACION**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 374 de la ley de Compañías, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 19 de septiembre del 2018

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-0000027257





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70366



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	116657
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5215
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718067976	GARCIA LIMA LOURDES JEANNETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /26/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPODEPRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSAL S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD--2018-00008105 ANTE LA AB. DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 07/09/2018.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3070 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2006.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LIQUIDADOR Nº 10382 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE 22/06/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

